

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920200003800
Demandante Banco de Occidente
Demandado Martha Irene Castillo Mateus
Ingreso al Despacho en Híbrido 28/04/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., MAYO VEINTICINCO (25) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 11001310300920200003800

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Martha Irene Castillo Mateus

En atención a la documental¹ que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Téngase en cuenta que la notificación practicada conforme lo indica el Decreto 806/2020, resultó fallida, por lo que se requiere al abogado actor, para que en el término de 30 días proceda a realizar las notificaciones, conforme lo indica el estatuto procesal vigente, so pena de dar aplicación al art. 317 C.G.P. Una vez cumplido el término indicado, ingrésense las diligencias, para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Documento "01Notificaciones"

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920200003800

Demandante Banco de Occidente

Demandado Martha Irene Castillo Mateus

Ingreso al Despacho en Híbrido 28/04/2021

Código de verificación:

16bea3dc747c6a194ac6c8b63db4bc99768863d3f1df0b2a184200aa94533ffa

Documento generado en 04/06/2021 07:14:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**